



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCION GERENCIAL N° 008 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 10 de Febrero del Dos Mil Veintitrés

VISTO:

El Informe N° 114-2023-GI-MPSM, de fecha 09 de Febrero del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". I ETAPA, CUI N° 2495532; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2022-GI-MPSM, de fecha 30.02.2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". I ETAPA, CUI N° 2495532, con un Monto Ascendente a S/ 5'599,999.00 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 038-2022-GA/MPSM, de fecha 14.06.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (Como resultado de la Licitación Pública N° 002-2022-MPSM/CS-Primera Convocatoria, con la Empresa CONSORCIO TARAPOTO, para la Ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". I ETAPA, CUI N° 2495532, por el monto Total ascendente de S/ 5'108,887.70 (Cinco Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 70/100 soles), No Incluye IGV.

Que, mediante Contrato N° 040-2022-GA/MPSM, de fecha 04.07.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para la Supervisión de la Obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-MPSM/CS-Primera Convocatoria, con la Empresa MS SERVICIOS S.A.C, para realizar los Servicios de Supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**". I ETAPA, CUI N° 2495532, por el monto ascendente a S/ 109,938.60 (Ciento Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho con 60/100 soles), No Incluye IGV.

Que, mediante Carta N° 030-2023-MSSSAC/GG-PT, de fecha 08.02.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N° 02484, de fecha 08.02.2023, la Señora Karina L. Valles Saldaña de Sánchez, Gerente General de la Empresa MS SERVICIOS S.A.C, responsables de la Supervisión de la obra de la referencia d), remite a la Entidad, el Certificado de Conformidad Técnica de Obra de la obra "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". I ETAPA, CUI N° 2495532, remite el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, elaborada por el Jefe de Supervisión Ing. Lelis Santa Cruz Burga, precisando que la fecha de término real fue el 04 de Febrero del 2023 y que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico contractual de obra, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 01, Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo de Obra N° 02

Que, mediante Informe N° 106-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 09.02.2023, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicita la Designación del Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". I ETAPA, CUI N° 2495532. Siendo la Propuesta como se detalla:

-Presidente: Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes – Gerente de Infraestructura



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL N°008-2023-GM-MPSM.**

- Miembro 1: Ing. Salomón Guerra Guerra – Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras
- Miembro 2: Ing. Juan Pérez Vargas – Sub Gerente de Estudios y Proyectos

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere sobre la recepción de obra y plazos:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2023-A-MPSM, de fecha 06.02.2023, se delega a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín la facultad de emitir en primera instancia las Resoluciones Municipales de algunos procedimientos administrativos de su competencia; debiendo ser visadas y firmadas por sus áreas competentes en mérito a sus funciones técnicas; correspondiéndole emitir Resoluciones de Designación de Comité de Recepción de Obras Públicas.

Con las facultades dadas en la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el comité de Recepción de Obra de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". I ETAPA, CUI N° 2495532**, el mismo que esta conformado por los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes – Gerente de Infraestructura
- Miembro 1:Ing. Salomón Guerra Guerra – Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras
- Miembro 2:Ing. Juan Pérez Vargas – Sub Gerente de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Municipal, a la Empresa **CCONSORCIO TARAPOTO** y a la Empresa **MS SERVICIOS S.A.C.**, responsables de la Ejecución Y Supervisión, respectivamente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAHC-GM-MPSM

C.c.

Gerencia de Infraestructura

Secretaría General

Gerencia de Administración.

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

C.R.C. CESAR AUGUSTO HUAMÍGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsma.gob.pe